



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

ESCUELA
DE GOBIERNO

MAESTRÍA EN
**Política,
Derecho
y Gestión
Ambiental**

BASES Y CONDICIONES PARA BECAS 2021

1 | OBJETIVOS Y BENEFICIOS

Las becas de la Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental de la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral tienen por objetivo el otorgamiento de un beneficio económico para el inicio de dicha carrera en el año 2021.

Serán otorgadas, de acuerdo a lo dictaminado por un jurado, a los autores de los dos mejores trabajos, siempre que se cumplan con la totalidad de los requisitos indicados en punto 3.

Las becas serán otorgadas conforme el siguiente orden:

- a) Primer premio: 50% de descuento en el costo total del postgrado.
- b) Segundo premio: 30% de descuento en el costo total del postgrado.

Dichas becas no serán acumulables con ningún otro beneficio otorgado por la Escuela de Gobierno o por terceros para este programa. El jurado podrá declarar desierto el concurso o no otorgar alguno de los premios o menciones referidas.

2 | DESTINATARIOS DE LA BECA Y EXCLUSIONES

Los destinatarios de la misma son graduados con título expedido por universidad pública o privada de la República Argentina.

3 | REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA BECA

A los fines de resultar elegible para cualquiera de los beneficios, el postulante deberá entregar el trabajo en el plazo y con la forma especificada en los puntos 4, 5 y 6, y reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado expedido por una universidad pública o privada argentina
- b) Tener menos de 40 años de edad a la fecha de presentación del trabajo.
- c) Concurrir a una entrevista personal que se fijará conforme se indica en el punto 5.
- d) Presentar, en el plazo fijado en 5 y de acuerdo a la forma de envío establecida en 6, la siguiente documentación:
 - i. En sobre cerrado, carátula en la que se especifique el nombre completo del postulante y el seudónimo elegido por el mismo.
 - ii. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - iii. Curriculum vitæ.
 - iv. Diploma original legalizado que acredite el título de grado.
 - v. Certificado analítico final de la carrera de grado, otorgado por la Universidad que expidió su título, debidamente legalizado.
 - vi. Fotocopias anverso y reverso, en una misma hoja, del diploma y del certificado analítico.

4 | TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DEL MISMO

A los fines de resultar elegible para cualquiera de los beneficios, el trabajo presentado deberá ser inédito y cumplir, conforme la interpretación del jurado, con la siguiente descripción:

a) Consistir en un escrito creativo de reflexión personal, fundado y argumentado sobre propuestas de Política, Derecho y/o Gestión Ambiental relacionadas con los compromisos asumidos por Argentina en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

b) Tener una extensión mínima de cuatro mil palabras (aproximadamente unas diez páginas A4) y no superar la extensión máxima de seis mil palabras (aproximadamente unas quince páginas A4), incluyéndose en tales cifras, el índice, el texto y las notas que tuviere.

c) A modo enunciativo, se propone que el trabajo siga el siguiente esquema:

- i. Definición del problema ambiental elegido y oportunidades para su solución desde la política, el derecho o la gestión ambiental
- ii. Contexto. Exposición de modo razonado de la agenda ambiental argentina, las alternativas argumentativas y teóricas disponibles para su análisis, procurando discutir problemas y no autores, dejando las referencias como apoyo y evitando que sean lo central del trabajo.
- iii. Análisis de objetivos y medios. Expresión fundada de la adopción de ellos e identificación de posibles alternativas.
- iv. Ejecución. Conjunto de acciones propuestas para la realización de las políticas identificadas.
- v. Conclusión de modo personal, siempre dentro del límite de espacio previsto.

5 | PLAZO DE ENTREGA Y ENTREVISTA PERSONAL

El trabajo y la documentación deberán ser entregados hasta el **16 de Noviembre 2020** inclusive, a las 16:00 h.

En el supuesto de remitirse por correo según lo indicado en 6, dicha entrevista será coordinada por esa misma vía. A tal fin, quien haya enviado el trabajo y la documentación por correo deberá informar de la remisión a las siguientes direcciones de correo electrónico: escueladegobierno@austral.edu.ar

6 | FORMA DE ENTREGA

El trabajo y la documentación deben ser entregados en la Dirección de Admisiones de la Facultad de Derecho de la Universidad, sita en Cerrito 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien enviada por correo.

La forma de entrega física, mientras se mantenga vigente el ASPO establecido por el Gobierno mediante decreto en razón de la pandemia de Covid-19, se verá suspendida debiendo hacerla vía email al correo electrónico: aagostinelli@austral.edu.ar y los archivos deben remitirse en formato PDF.

Uno de ellos con un juego de documentación original y un juego de fotocopias simples de toda la documentación original detallada en 3. Los documentos originales señalados en 3. d) iv y v, serán presentados para su cotejo al concurrir a la entrevista personal.

En el otro sobre, se debe acompañar el trabajo en tres juegos originales impresos en hoja A4, firmado por el autor utilizando el seudónimo elegido, en todas las hojas.

7 | JURADO Y RESOLUCIÓN

El jurado estará integrado por 3 profesores.

El Jurado será quien resuelva cualquier controversia originada en la interpretación de estas bases y condiciones. Todas sus decisiones serán irrecurribles.

8 | NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y VIGENCIA DE LAS BECAS

La resolución será publicada en la página Web de la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral (<https://www.austral.edu.ar/escueladegobierno>) el día 17 de diciembre de 2020.

A los fines de disfrutar de los beneficios obtenidos, los postulantes que hayan obtenido algún premio o mención deberán:

- a) Realizar el proceso de admisión a la Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental.
- b) Una vez admitidos, matricularse en la referida Maestría antes del 5 de febrero
- c) En ningún caso se podrá prorrogar la beca obtenida para aplicarla en otra promoción.
- d) La obtención de la beca es individual e intransferible.

Los postulantes perderán el beneficio en los siguientes casos:

- a) Haber recibido sanciones conforme el Reglamento de Maestrías y Especializaciones de la Facultad.
- b) Suspender los estudios durante el cursado del primer año de la Maestría.
- c) Obtener en el primer año un promedio inferior a Bueno.

9 | DATOS DE CONTACTO

Solicite entrevista informativa, más información,
detalles y formulario de admisión a:

Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales

Departamento de Admisiones de Posgrados

Sede Buenos Aires - Cerrito 1250

C1010AAZ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: (011) 5239-8000, int. 8125

E-mail: escueladegobierno@austral.edu.ar



egobiernoua



@egobiernoua



@egobiernoua



egobiernoua



Escuela de Gobierno
TV Universidad Austral



www.austral.edu.ar/escueladegobierno